

**SECCIÓN AUTOMOVILES  
ADICIONAL DE COBERTURA Nº 4 – FRANQUICIA  
PÓLIZA Nº: 00.0000.000000**

Queda entendido y conformado que de acuerdo con el premio abonado por el Asegurado. Esta Póliza de Seguros está sujeta a una Franquicia a cargo del Asegurado, deducible del monto de cada siniestro.

La Franquicia se aplicará conforme a las siguientes normas:

a) La Franquicia a cargo del Asegurado será de (Suma consignada en las Condiciones Particulares) y se deducirá del monto de cada siniestro que corresponda a daños al vehículo, incendio y robo. Para los casos de Responsabilidad Civil la Compañía abonará íntegramente la indemnización correspondiente.